



**MAT.: APRUEBA MODIFICACIONES DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCION DE LA
MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO
SOCIO LABORAL DEL PROGRAMA FAMILIA
DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES AÑO 2018
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO/**

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

24 ENE 2019

0161

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6484 de fecha 04/12/2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Resolución exenta N° 1099 de fecha 17-12-2018" Aprueba Modificación del convenio de Transferencia de recursos para la ejecución de la Modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa Familia del subsistema seguridad y oportunidades año 2018.



CONSIDERANDO:


- I. Que, con fecha 10 de diciembre del 2018, se celebra Modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades entre el fondo de solidaridad e inversión social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "liderar Estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.

DECRETO

- I.- Apruébese convenio con fecha 10 de diciembre del 2018 celebrado entre el "**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL** ", en adelante Fosis, rol único tributario n°: 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional Don Luis Rivera Caneo , ambos con domicilio en Viana N° 645, Viña del Mar, por una Parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario n° : 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, Cedula de identidad N° , del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente convenio y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.

- II. El FOSIS transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución de las Modificaciones del convenio el monto total de \$1.660.000 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos) pagaderos en una cuota. será transferida a la cuenta de Fondos de Administración 214-05-29-000. "Programa Modalidad Sociolaboral".
- III. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1 ° de diciembre del 2018 y su vigencia será hasta el 31 de mayo del 2019., pudiendo ejecutar los recursos solo hasta el 30 de abril del 2019, lo que no incluye la utilización de dichos recursos para la contratación de apoyos familiares, y llevando a efecto el cierre administrativo hasta el 31 de mayo 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMMDSS/MCCGB/jay.-
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURIDICO

- DISTRIBUCIÓN***
- Dideco (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - FOSIS (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Archivo Secretaría Municipal. (2)

F-158
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 24 ENE 2019
 FECHA HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 24 ENE 2019
 NOMBRE FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARIA MUNICIPAL

0161
 24 ENE 2019